

**Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala**

**Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-29029-16-1463-2018

1463-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Muestra Auditada:

7 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF.

7 encuestas a comités de participación social.

***Antecedentes***

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas; por ello, debe ser un elemento relevante para apoyar su vigilancia.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia de los recursos federales transferidos, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités Comunitarios o comités de obra, asociados con la creación de infraestructura

social básica municipal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Estos comités participan en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a su larga historia dentro del FISM-DF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90. El objetivo de la revisión de esta figura participativa es la de contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISM-DF con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como los apoyos en la promoción, capacitación supervisión y evaluación de la misma por las autoridades municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos necesarios para que los comités de participación social den seguimiento a las obras hasta su conclusión. Los comités emitirán reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL, sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la SEDESOL, las delegaciones federales y los gobiernos municipales dispondrán de las herramientas para promover, impulsar, implementar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con los recursos del FISM-DF, ya que, anteriormente, los comités no trabajaban de forma homogénea.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de los procesos de participación, todos ellos de gran importancia para apoyar el mejoramiento de la participación ciudadana en la vigilancia del gasto federalizado.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. Se identificó a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, como el área encargada de concertar la planeación de la obra a ejecutar, integrar el Consejo de Desarrollo Municipal y conformar el Comité de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), así como de elaborar el acta de priorización de obra y la determinación del proceso de adjudicación de las obras y acciones a realizar, según los objetivos señalados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala. Su estructura organizacional y funciones se encontraron establecidas en el anteproyecto mencionado. El titular encargado del área lleva un año y once meses en el cargo y dispuso de cinco personas para llevar a cabo las actividades relacionadas con la participación social de los beneficiarios del fondo. De igual manera, se verificó la existencia del programa de trabajo anual, el

calendario de actividades y el presupuesto asignado para la planeación, promoción y capacitación de los comités de participación social en el municipio.

En entrevista realizada a la Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, manifestó que las principales funciones del área, en relación con la participación social, fueron dar seguimiento a los objetivos señalados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a efecto de lograr una disminución del rezago social y priorizar el estímulo de la participación comunitaria. Le compete a la Dirección de Obras Públicas del municipio el funcionamiento de los organismos de participación social y la colaboración ciudadana, que representen a los vecinos de las colonias y comunidades, con el fin de estimular la participación comunitaria del municipio. La titular del área manifestó promover la participación de sus habitantes por medio del desarrollo comunitario, mediante la consulta popular, la consulta vecinal y la colaboración vecinal. Mediante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio y el Comité de Desarrollo Social, se lleva a cabo lo relativo al informe y desarrollo del FISM-DF, con el fin de dar a conocer la distribución de los recursos y aprobación de los mismos.

En forma posterior a la aprobación de los recursos, se identifican las localidades con rezago social para la planeación de los proyectos, posteriormente se emiten convocatorias por altavoz, citatorios y publicaciones en el portal electrónico del gobierno municipal y facebook. Asimismo, se programan obras que atienden el rezago social y se convoca a los ciudadanos para una reunión, con el fin de brindarles capacitación y hacer de su conocimiento las acciones que llevará a cabo el municipio.

La capacitación a los integrantes de los comités se realizó mediante una reunión, en donde se hicieron de su conocimiento los mecanismos y funciones del comité, el avance físico, las metas, los objetivos y las acciones, así como las características técnicas y presupuestales de las obras, la reunión fue organizada por el H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala. Por otro lado, los mecanismos disponibles para la captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de obra en el FISM-DF, consistieron en un buzón instalado en las oficinas del ayuntamiento; un número telefónico específico para atender el tema, además de un portal electrónico de la página oficial de H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, así como redes sociales específicas supervisadas y habilitadas para la atención de las quejas, denuncias y sugerencias en atención a los comités de obra y a la comunidad en general.

Finalmente, se dispuso de portales electrónicos del municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, donde se difunden las actividades de los comités de obra del FISM-DF:

<https://tepeyanco.gob.mx/>.

<https://tepeyanco.gob.mx/obras-2018/>.

<https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalDeTepeyanco/>.

<https://www.facebook.com/BladimirZainos/>.

No se realizó el informe de seguimiento de las actividades de los comités de obra del municipio; tampoco se realizó en lo que respecta a una evaluación integral al FISM-DF y de la operación de las figuras de participación social, en 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones obtenidas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala remitió oficios de instrucción suscritos por el Contralor del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, para que realice un informe de seguimiento de las actividades y una evaluación integral a los comités de obra constituidos en el municipio, mediante la aplicación de indicadores específicos y directos para estas figuras de participación social, con lo cual se atendió lo observado.

**2.** Mediante la revisión de la documentación presentada por la entidad fiscalizada correspondiente a siete obras realizadas con recursos del FISM-DF en el 2017, se determinó que todas fueron terminadas. Posteriormente, de la revisión documental de estas obras se constató la conformación de un comité de obra para el 100.0% de éstas, mediante acta constitutiva, donde se especificó la obra a la que pertenece el comité, así como el nombre y firma de sus integrantes (presidente, secretario y vocal de control y vigilancia).

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a una muestra de siete comités de obra, y del análisis de sus respuestas se obtuvo que el 100.0% de ellos formalizó con un acta de constitución la integración del comité al que pertenecieron, el 100.0% indicó que fue el municipio quien promovió y apoyó su instalación.

**3.** Con objeto de verificar que el municipio promovió la existencia de las figuras de participación social en el FISM-DF, la Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, manifestó por medio de entrevista, que en la conformación de los comités de obra, se dio a conocer a la comunidad la distribución de los recursos y aprobaciones del mismo.

Como resultado de la aprobación del recurso se identifican las localidades con rezago social para llevar a cabo la planeación de los proyectos, posteriormente se convoca por altavoz, citatorios y publicaciones, por medio del portal electrónico de gobierno municipal y facebook. Asimismo, se programan obras que atienden el rezago social, se convoca a los ciudadanos para una reunión, con el fin de proporcionarles capacitación y hacer de su conocimiento las acciones que llevará a cabo el municipio; y por último se conforma el comité de obra.

Adicionalmente, la evidencia de la intervención de las figuras de participación social en los distintos procesos del FISM-DF, consistió en capturas de pantalla y videos de la promoción de la constitución de figuras de participación social en los diferentes portales electrónicos del municipio; también se incluyeron las seis listas de asistencia a la reunión de constitución de las figuras de participación social de las obras incluidas en la muestra para el ejercicio 2017, las cuales hicieron evidente la participación social en este proceso.

Asimismo, se revisaron siete actas de entrega – recepción que representaron la totalidad de las obras financiadas con el fondo. Con base en la entrevista realizada a una muestra de siete comités de obra, cinco de ellos mencionaron que tenían que conformar un comité de obra por medio de una convocatoria, uno se constituyó debido a la información proporcionada por el municipio mediante oficio dirigido a la comunidad, y uno más, se constituyó por petición

de la comunidad al ayuntamiento; todos los comités indicaron que sus principales actividades fueron de seguimiento y vigilancia de la obra; y respecto de los instrumentos que utilizaron para expresar su participación en los distintos procesos de la obra, siete señalaron que firmaron el acta de entrega - recepción de la obra; adicionalmente, tres mencionaron que fue mediante bitácoras de supervisión.

**4.** La entidad fiscalizada informó que no efectuó el seguimiento de las acciones realizadas por los comités de obra del FISM-DF, tampoco generó ningún informe sobre sus actividades.

Mediante oficio, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, informó que no se realizó el seguimiento de la operación de los comités de obra del FISM-DF, por desconocer que debía conservarse la evidencia correspondiente.

Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a integrantes de una muestra de siete comités de obra del FISM-DF, se encontró que cuatro reportaron las irregularidades u observaciones que se identificaron en la obra de manera verbal al municipio, mientras que tres no lo hicieron, principalmente debido a que no se presentó irregularidad y no lo consideraron necesario. Adicionalmente, al cuestionarles su opinión sobre la obra realizada, con base en el seguimiento y vigilancia que efectuaron, todos los comités respondieron que la obra se realizó y operó adecuadamente.

#### 2017-D-29029-16-1463-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala , instrumente lo necesario para que se sistematice el seguimiento de las actividades de los comités y se elabore un informe anual al respecto.

#### **Capacitación y Asistencia**

**5.** La evidencia de la capacitación otorgada a los integrantes de los comités de obra por el área encargada del municipio, consistió en fotografías y videos de la reunión correspondiente a su capacitación, y sus listas de asistencia, en dicha reunión se constituyó el comité de obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y se explicó el objetivo de esta figura, además se determinó la aceptación de la obra correspondiente de acuerdo con sus especificaciones técnicas y administrativas, la definición de las funciones del comité de obra del FISM-DF y las responsabilidades de cada uno de sus miembros. Adicionalmente, por medio de fotografías y visitas de campo del equipo auditor a las localidades beneficiadas de la muestra auditada, se verificó la existencia de las obras.

Asimismo, con las respuestas de los cuestionarios aplicados a una muestra de siete integrantes de los comités de obra del FISM-DF, se determinó que la totalidad de ellos recibieron capacitación para el cumplimiento de sus funciones; seis señalaron que la capacitación se les dio al constituirse el comité y al finalizar la obra, mientras que uno indicó que sólo fue al constituirse el comité. De igual manera, los siete comités afirmaron que dicha capacitación fue proporcionada por el municipio, y que consideraron que los temas tratados fueron suficientes para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, todos los comités entrevistados manifestaron que recibieron información sobre la obra del FISM-DF realizada en su comunidad, la información fue de carácter técnico, presupuesto y metas físicas de ésta.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

6. Con la revisión de los mecanismos existentes para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios de obra del FISM-DF en el municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, se constató que se dispone de un sitio electrónico habilitado y en funcionamiento, controlado por el área de difusión del ayuntamiento, además de un buzón instalado en la oficina de la presidencia municipal, también se tiene un número telefónico para brindar la atención necesaria a los comités de obra del fondo. Asimismo, se verificó la atención de las quejas, denuncias y sugerencias captadas de las figuras de participación social del FISM-DF, relacionadas con la ejecución de obras públicas, por medio de diversas capturas de pantalla del sitio electrónico para su atención y seguimiento por parte del municipio, las cuales representan el historial del seguimiento y atención por medio de su canalización al área correspondiente.

Al respecto, con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de siete comités comunitarios de obra del FISM-DF, se determinó que todos conocieron los medios para presentar quejas, denuncias o sugerencias que resultaron de las actividades de seguimiento y vigilancia que realizaron. Los medios que se identificaron para tal efecto fueron una línea telefónica, un sitio electrónico y el conocimiento del área responsable de atender un escrito. Adicionalmente, se les cuestionó en el caso de que la obra no se realizó, no opere u opere con deficiencias, si se reportó al municipio, a lo que seis comités indicaron que no se dio el caso y uno afirmó que lo reportó de manera directa en el municipio, y que la respuesta que obtuvo fue satisfactoria, ya que la obra opera con normalidad.

### **Transparencia y Difusión**

7. La Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Tepeyanco, Tlaxcala presentó como evidencia de la difusión realizada sobre la existencia de las figuras de participación social en el FISM-DF y de sus actividades, capturas de pantalla de la página de facebook de la Dirección de Obras Públicas del municipio, donde se observó la inauguración de obras financiadas con este fondo, donde participaron como ponentes, integrantes de los comités de obra, además de los servidores públicos del municipio.

Adicionalmente, con base en la consulta directa realizada a una muestra de siete comités de obra del FISM-DF, los siete indicaron que el municipio difundió la existencia de su comité así como de sus resultados, principalmente de manera personal y mediante sitios de internet.

### **Evaluación de la Gestión y Resultados**

8. Mediante oficio, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, informó que no dispone de una evaluación de la gestión de los comités de obra del FISM-DF por desconocer que debía realizarse.

### **2017-D-29029-16-1463-01-002 Recomendación**

Para que el Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, instruya lo necesario para elaborar un guión de trabajo para evaluar las actividades que desarrollan los comités de obra del FISM-DF y

atender lo establecido en la Guía de Participación Social FISM-DF emitida por la SEDESOL, para utilizar los formatos correspondientes a la difusión de los logros y los resultados alcanzados por los comités de participación social FISM-DF.

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y después de su análisis, se identificó que la figura de Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, denominada comité de obra, presentó las fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

#### FORTALEZAS

- Existe en el municipio un área encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los comités de obra del FISM-DF.
- El municipio priorizó las localidades de mayor rezago social para la planeación de los proyectos; asimismo, atendió las peticiones locales, y se conformó un comité de obra para el seguimiento y la ejecución de ésta.
- Se dispuso del acta constitutiva de cada comité de obra para el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría, realizadas con recursos del FISM-DF en el municipio.
- Se mostró acta de entrega - recepción para el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría.
- Existe evidencia de la capacitación y asistencia otorgada a las figuras de participación social en los distintos procesos del FISM-DF.
- El municipio capacitó a los comités de obra en el momento de su constitución, para el adecuado desarrollo de sus funciones, lo cual se constató mediante evidencia fotográfica y videos de las reuniones realizadas, así como listas de asistencia, donde se estableció la aceptación de la obra correspondiente de acuerdo con sus especificaciones técnicas y administrativas.
- Existieron mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités y beneficiarios de las obras financiadas con el fondo.

#### ÁREAS DE MEJORA

- El municipio no realizó ni difundió a la ciudadanía el seguimiento de las acciones realizadas por los comités de obra del FISM-DF.
- El municipio no evaluó el desempeño de los comités de obra.

#### 2017-D-29029-16-1463-01-003 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala , fortalezca los procesos de control interno del área responsable de promover, constituir y apoyar el seguimiento de los comités de obra del FISM-DF, así como presentar a esta entidad fiscalizadora, la evidencia documental de los mecanismos implementados para la atención de las áreas de mejora detectadas en la revisión.

#### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance

de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar en su desarrollo eficiente y transparente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Recomendaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los comités de beneficiarios de siete obras financiadas con recursos del FISM-DF. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, existen avances en la estrategia para impulsar la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que en 2017 la Dirección de Obras Públicas fue el área encargada de brindar atención y seguimiento a los comités de obra; se dispuso del 100.0% de las actas de constitución de los comités y de las actas de entrega-recepción de obra a los comités; se presentó evidencia de las actividades realizadas para la promoción y conformación de estos comités; se capacitó a los integrantes de éstos; se dispuso de la evidencia que comprueba la difusión realizada a la ciudadanía, de la participación de los comités de obra; el municipio tiene mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias. No obstante, existen áreas de mejora, tal es el caso de la falta del seguimiento de las actividades de los integrantes de los comités de obra y la necesidad de realizar la evaluación de su participación por parte del municipio.

En todos estos casos se acordó un programa de trabajo calendarizado con mecanismos e instrucciones para la atención de las observaciones a fin de que el municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance a la Auditoría Superior de la Federación.

En conclusión el H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas referentes a la implementación y operación de los mecanismos para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de las figuras de participación social en el FISM-DF.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández



### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados en la presente auditoría, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOPT/234/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, que se anexa al presente informe, mediante el cual envió información con el propósito de atender lo observado en el resultado 1, esta información reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual se considera atendida esta observación.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, sección B, fracción II, incisos b y f.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social, artículos 10, fracción VII, 45, fracción VII y 61, y Título Quinto, Capítulo I;

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 75, 79 y 80; y

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, numerales 3.1.2, fracción XII, 5.2.3.1, fracción II y 5.2.3.2, inciso c, y Título Cuarto.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

AF-22/22

OFICIO NÚMERO: DOPT/234/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JAIME ALVAREZ HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

PRESENTE



Por medio de la presente me dirijo a usted refiriéndome al oficio AEGF/2946/2018 suscrito por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, recibido el día 15 de octubre de 2018, en las instalaciones de este H. Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala; el cual menciona la orden de auditoría número 1463-DS-GF con título "Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal"; derivada de esta se levanta el acta número 002/CP2017 de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su atención, mencionando en el anexo 1 que se instruya se realicen informes de seguimiento de las actividades de los comités de obras de FISM-DF por lo que se anexan oficios de Instrucción por parte del Contralor Interno del Municipio Ing. Manuel Amozurrutia de Ita, que a continuación se mencionan: CIMT/PM/010/2018, CIMT/PM/011/2018, CIMT/PM/012/2018 y CIMT/PM/013/2018.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, me reitero a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TEPEYANCO TLAX., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

ARQ. VERÓNICA CUÁPIO RIVERA

DIRECTORA DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE TEPEYANCO

C.C.P. Lic. Bladimir Zainos Flores. Presidente Municipal Constitucional Tepeyanco.  
C.C.P. Ing. Manuel Amozurrutia de Ita. Contralor Interno del Municipio de Tepeyanco  
C.C.P. Archivo

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TEPEYANCO, TLAXCALA  
2017-2021